

**DECRETO 2741/1969, de 29 de octubre, por el que se autoriza a RENFE para enajenar a la Cooperativa de Funcionarios Públicos «Santo Angel de la Guarda», de Vitoria (Alava), para construcción de viviendas a sus asociados, de un terreno sito en dicha ciudad, para con su importe atender a la financiación de diversas necesidades en sus servicios.**

Por la Delegación del Gobierno en RENFE ha sido solicitado, a petición de dicho Organismo, se le autorice a enajenar un terreno sito en el término municipal de Vitoria, en virtud de las facultades que le concede la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos sesenta y ocho/sexenta y nueve, con el fin de invertir su importe en atender a la financiación de diversas necesidades del Servicio.

Considerándose oportuna tal solicitud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—De conformidad con lo establecido en el artículo quinto, apartado B), de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos sesenta y ocho/sexenta y nueve, se autoriza a RENFE para que pueda enajenar a la Cooperativa de Funcionarios Públicos de Vitoria «Santo Angel de la Guarda», para que ésta construya viviendas a sus asociados, la finca que a continuación se indica, con el fin que se especifica en el siguiente:

«Parcela de terreno sito en término municipal de Vitoria (Alava), en la plaza de la Estación del Ferrocarril, con una superficie de quinientos cincuenta y siete coma cincuenta metros cuadrados, presentando forma rectangular, con lados de veintidós y veintidós coma cincuenta metros, respectivamente; linda: al Norte, con don Juan Goróspe y socios (Sociedad «Carrev») y don Juan Gómez Segura; Sur, terrenos de RENFE; Este, terrenos de RENFE, y Oeste, terrenos de RENFE.»

**Artículo segundo.**—La descrita finca habrá de ser enajenada a la Cooperativa de Funcionarios Públicos «Santo Angel de la Guarda», de Vitoria, para construcción por ésta de viviendas a sus asociados y por la suma de dos millones quinientos ochocientos cincuenta pesetas, cuyo importe habrá de ser empleado por RENFE en los planes de nuevos enlaces ferroviarios de Madrid y en el general de implantación de sistemas automáticos de protección en pasos a nivel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,

JUAN JOSE ESPINOSA SAN MARTIN

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.**

Visto el escrito presentado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 50, concedida en 15 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Madrid

El Molar.—Sucursal Calle Calvo Sotelo, 28, a la que se asigna el número de identificación 01-33-93.

Alcorcón.—Sucursal Independencia, 2, a la que se asigna el número de identificación 01-33-94.

Coslada.—Sucursal Avenida José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 01-33-95.

Madrid.—Sucursal Barrio de la Estrella, Cruz del Sur, torre D, a la que se asigna el número de identificación 01-33-96.

Madrid.—Barrio Moratalaz, sucursal, polígono G, torre 734, a la que se asigna el número de identificación 01-33-97.

Madrid.—Sucursal San José de Valderas, Edificio Júpiter, 1, a la que se asigna el número de identificación 01-33-98.

Madrid.—Sucursal, Mártires de la Ventilla, 34, a la que se asigna el número de identificación 01-33-99.

Madrid.—Sucursal Vicálvaro, Avenida San Cipriano, 10, a la que se asigna el número de identificación 01-33-100.

Madrid.—Sucursal Moratalaz, Plaza del Corregidor Alonso de Agullar, 6, torre 134, a la que se asigna el número de identificación 01-33-101.

Madrid.—Sucursal Fuencarral, 54, a la que se asigna el número de identificación 01-33-102.

Madrid, Sucursal, Maurice Legendre con vuelta a Agustín de Foxá, a la que se asigna el número de identificación 01-33-103.

Madrid.—Sucursal, Colonia Virgen de la Paloma, Alcalde Marín de Aizaga, bloque 9, a la que se asigna el número de identificación 01-33-104.

Madrid, 30 de octubre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.**

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 102, concedida en 27 de octubre de 1964 a la citada entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia paseo Maragall, Calle Ramón Albá, número 2, a la que se asigna el número de identificación 10-34-50.

Madrid, 3 de noviembre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Foret, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva, para la construcción de un pantalan para captación y conducción de agua.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Foret, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Destino: Construcción de un pantalan para captación y conducción de agua.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 7,50 pesetas por metro cuadrado y año para el pantalan, 7,50 pesetas por metro lineal y año para la longitud de las tuberías.

Instalaciones: Pantalan de madera de 116 metros de longitud, sustentado por pilotes. En el extremo del pantalan se instalarán las bombas para la captación, y las tuberías de conducción del agua a la factoría irán colocadas encima del pantalan a lo largo del mismo. Junto a las tuberías existirá una pasarela protegida por barandilla.

Prescripción: La necesaria protección de las tuberías a que diesen lugar las posibles obras de mejora, ensanche o modificación de la carretera de la Punta del Sebo y ferrocarril paralelo a ella serán siempre a cargo del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Mariano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas prestas de las fincas y derechos correspondientes al Ayuntamiento de Gijón (Asturias), y que están afectadas por las obras de conducción de la «Arteria de conducción de aguas a Avilés-Uninsa-Gijón».**

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 26 de abril de 1969 la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de construcción de la «Arteria de conducción de aguas a Avilés-Uninsa-Gijón», y al amparo de lo dispuesto en

el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras los días que más abajo se citan, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, y de ser necesario, en la finca correspondiente, donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, según

el orden que a continuación se indica, y pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito y de un Notario, si así lo desean. Hasta el momento de levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante el Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 31 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe.—5.622-E

## RELACION DE PROPIETARIOS

*Día 26 de noviembre de 1969*

D. Bautista García García.  
D.ª Olvido Fernández Fernández.  
D. Antonio Blanco.  
D. José Luis García Álvarez.  
D. Silverio Vega Prendes.  
D. Felipe Polo Valdés.  
Hros. de don Manuel León Muñiz.  
D.ª Carmen Prendes Fernández.  
D. Manuel González Díaz.  
D. Florentino Entrialgo Castro.  
Hros. de don Angel Álvarez Álvarez.  
Hros. de don Aurelio González.  
D. Manuel Argüelles.  
D.ª Mercedes Álvarez Liana.  
D. Baltasar López Sánchez.  
D. Eduardo Díaz Díaz.  
D. Gerardo Castro Junquera.  
D. Jenaro Castro Junquera.  
Hros. del señor Marqués de Mohías.  
D. José Díaz Guardado.  
D. José María Muñiz González.  
Hros. de don Bautista Valdés Muñiz.  
D.ª María González Díaz.  
D. Luis García Fernández.  
D.ª Ramona Valdés Ruiz.

*Día 27 de noviembre de 1969*

D. Angel Álvarez Álvarez.  
D. Vicente Muñoz López.  
D. Alfonso Liana Álvarez.  
D. Francisco Díaz Díaz.  
Hros. del señor Conde de Revillagigedo.  
Hros. de don Maximino Álvarez Díaz.  
Hros. del señor Marqués de Mohías.  
D. Florentino Díaz Tuya.  
D. Fermín Busto Entrialgo.  
D.ª Encarnación Fernández Díaz.  
D. Fermín García Rodríguez.  
Hros. de don Severino Castro Díaz.  
D. Manuel González García.  
D. José Vega Vega.  
D. Baltasar López Sánchez.  
D. Felipe Polo Valdés.  
Hros. de don Victor Cadavieco González.  
Hros. de don Angel Álvarez Álvarez.  
D. Rafael Vega García.  
Hros. de don Pedro Muñoz Muñoz.  
D. Manuel Álvarez Duarte.  
D. Nicanor González Blanco.  
D. Jesús Vega Vega.  
D.ª Ramona García Corbato.  
D. Andrés Corsino Valle Sánchez.  
D. Manuel Álvarez Hevia.

*Día 2 de diciembre de 1969*

Hros. de don Jesús Álvarez Díaz.

D. Avelino Uria González.  
D. Luis Suárez Fernández.  
D. Manuel García Nieto.  
D. Luis Álvarez.  
Señor Conde de Revillagigedo.  
D. Manuel Hevia.  
D. Manuel Díaz Fombona.  
D. Ceferino Álvarez Castro.  
D. Manuel Busto Fernández.  
D. Avelino Trabanco.  
D. Ramiro Busto Alonso.  
D. Benigno Álvarez González.  
D. Bautista García García.  
Hros. de don Manuel Álvarez.  
D. José Menéndez García.  
D. Luis Menéndez del Busto.  
D. Alfredo González Díaz.  
D. Jesús Vega Vega.  
D. Angel Álvarez Hevia.  
D. Jesús Gutiérrez Rodríguez.

*Día 3 de diciembre de 1969*

Hros. de don Manuel Hevia Álvarez.  
Señor Marqués de San Esteban.  
D. Corsino Roa Caso.  
D. Manuel Díaz Fombona.  
Ayuntamiento de Gijón.  
D. Ceferino González Fernández.  
D. Adolfo Vilpido.  
D. Manuel Menéndez González.  
D. José Uria Carrio.  
D. Gabino García López.  
D. José García Pérez.  
D. Deogracias Álvarez Hevia.  
Hros. del señor Conde de Revillagigedo.  
D. Valentín Fernández Álvarez.  
Hros. de doña Valentina García Suárez.  
Hros. de don José García Pérez.  
D.ª Mercedes Fombona Infiesta.  
D. Valentín Fombona.  
D. Manuel Fombona Fernández.  
D. Francisco Ponga Pidal.  
Hros. de don José Suárez Sánchez.  
D. Manuel Muñiz Fombona.  
D. Adolfo Rionda Suárez.  
D.ª María Rodríguez González.  
D. Manuel Valdés Braña.  
D.ª Argentina Muñiz Carril.  
D. Luis Corbato García.  
D. Manuel Muñiz Carril.  
D. Gaspar Díaz Valdés Hevia.

*Día 4 de diciembre de 1969*

D. Gabino González González.  
D. Deogracias Álvarez Hevia.  
D. Vicente Martín López.

Hros. de don José González.  
D. José González González.  
D. Angel Rivero Fernández.  
D. Manuel Fano Fano.  
Hros. de don Antón de la Fuente.  
D. Manuel Prendes López.  
D.ª Rosario González García.  
D. Gabino López.  
D. Manuel Valdés Braña.  
D. David Cifuentes Rendueles.  
Hros. de doña María Cuervo Álvarez.  
D. Nicolás González Infiesta.  
Ayuntamiento de Gijón.  
D. Victor Cuervo Colunga.  
D. Victor Díaz González.  
D.ª Marta Amalia González.  
D.ª Sara Muñiz Cuervo.  
Viuda de don Marcelino Castro.  
D. Angel Rúa González (K).  
D.ª Benigna Trabanco Rodríguez (G).  
D. Carlos Rodríguez Sampedro.  
D. Manuel González González.  
D. Rafael Prieto.  
D. Florentino Hoyos Noval.  
D. José Blanco Suárez.  
D.ª María Luisa González.  
D. Celso Camporro Vega.

*Día 5 de diciembre de 1969*

D. José Argüelles Cadavieco.  
D. Celestino Montes.  
D. Florentino Lamadrid Ovanes.  
D. Benjamín Quintana Álvarez.  
D. Fernando Rubio de la Riva.  
D. Delfín Infiesta.  
D. Manuel Álvarez Cabranes.  
Hros. de don Juan Cifuentes Rionda.  
D.ª María Palacios.  
D. Luis Torres Felgueroso.  
D. Rogelio Ulpiano.  
D. José Meana.  
D. José María Suárez.  
D. Cesareo García Cafecha.  
D. Arsenio Blanco Amado.  
D. Abundio González Menéndez.  
D. Salvador Hevia Junquera.  
Hros. de don Gustavo Valdés Rego.  
D. Anastasio de Luis Arnedo.  
D. Manuel García Valledor.  
D. José Martínez Canteli.  
Hros. de don Cándido González.  
D. José Rodríguez Martínez.  
D. María Álvarez Muñiz.  
D. Avelino Hevia Tejera.  
D. Celestino Menéndez Puerta.  
Hros. de don Vicente Álvarez Casares.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente complementario de expropiación de los terrenos necesarios para las obras de la presa y acondicionamiento de parte del segundo trozo del canal de abastecimiento y riegos de Hellín, término municipal de Liétor (Albacete).*

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación para ocupar los terrenos necesarios para las obras «Expediente complementario de expropiación de los terrenos necesarios para las obras de la presa y acondicionamiento de parte del segundo trozo del canal de abastecimiento y riegos de Hellín, término municipal de Liétor (Albacete)».

Esta Dirección Facultativa ha dictado el acuerdo que, literalmente copiado, dice así:

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 17 de su Reglamento, y no habiéndose presentado reclamaciones.

Esta Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la Ley expresada, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo constan en la relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indican, y a cuyo pleno dominio afecta.

Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente repetida Ley; advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el término de diez (10) días.»

Murcia, 24 de octubre de 1969.—El Ingeniero director, Enrique Albacete.—5.569-E.